

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

ACTA DE ASISTENCIA TÉCNICA Nro. 011

Revisión Resultado Informe de Monitoreo Recursos SGP ABSB 2022 e Informe Preventivo a 30 septiembre 2023

Municipio de Girardota, Antioquia

FECHA:	24 de mayo de 2024
HORA:	De 9:00 a.m. a 11:30 a.m.
LUGAR:	Reunión Virtual desde la Sede del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en la Ciudad de Bogotá, D.C.
ASISTENTES:	<ul style="list-style-type: none">• Por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio: Josué Torrado y Jaime Andrés Valderrama• Por la Alcaldía de Girardota: María Fernanda Echevern, Juan Fernando Bte y Víctor Manuel Castro.
RESPONSABLES:	Josué Torrado, Profesional Especializado del Grupo de Monitoreo – Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
MUNICIPIO ASISTIDO:	Girardota, Antioquia

ORDEN DEL DIA:

1. Explicación del objeto de la asistencia técnica.
2. Presentación y aclaración de los indicadores incumplidos por la entidad territorial en el informe de monitoreo nacional de monitoreo al uso y ejecución de los recursos del SGP-APSB.
3. Compromisos.

DESARROLLO

1. Objeto de la asistencia técnica:

Se expuso que el objetivo de la asistencia técnica es identificar posibles acciones u omisiones por parte del ente territorial que puedan poner en riesgo el uso de los recursos del SGP-APSB. Para ello se explicó cada uno de los indicadores presupuestales, administrativos y sectoriales a partir de los reportes efectuado por la entidad territorial.

La actividad se inició a las 9:00 a.m., en la Secretaría de Infraestructura de la Alcaldía de Girardota; desarrollando los siguientes temas:

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

- Estrategia en el marco del Decreto Ley 028 de 2008 y Resolución 1010 de 2021.
- Indicadores específicos (presupuestales/fiscales y administrativos/planeación) y estratégicos (sectoriales).
- Ponderación.
- Clasificación del nivel de riesgo.
- Uso de los recursos del SGP-APSB para el pago de subsidios.
- Uso de los recursos del SGP-APSB para inversiones.

De conformidad con establecido en los artículos 2 y 20 del Decreto 3571 de 2011, modificados por los artículos 1 y 10 del Decreto 1604 de 2020 y el artículo 2.3.5.1.6.3.42 del Decreto 1077 de 2015, le corresponde al Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio -MVCT a través de la Dirección de Política y Regulación, entre otras, la función de realizar el monitoreo de los recursos del SGP-APSB y brindar asistencia técnica con el fin de promover el uso adecuado de estos recursos, según lo establecido en los artículos 10 y 11 de la Ley 1176 de 2007.

2. Presentación y aclaración de los indicadores incumplidos por la entidad territorial en el informe nacional de monitoreo al uso y ejecución de los recursos del SGP-APSB:

Se explicó la metodología de evaluación de los índices e indicadores que se evalúan en el informe nacional de monitoreo al uso y ejecución de los recursos del SGP-APSB, haciendo énfasis en las acciones que puede adoptar un municipio para el mejoramiento de los resultados en la calificación.

Conjuntamente, se revisó el cumplimiento de los indicadores específicos y estratégicos utilizados para el monitoreo, y se mencionaron acciones que se pueden implementar para subsanarlos. Así las cosas, se orientó a la entidad territorial para que establezca estrategias de mejora que puedan aplicar teniendo en cuenta los resultados del monitoreo vigencia 2022 y el informe preventivo con corte a junio de 2023.

Registros:

Informes de Monitoreo - SGP

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio En el marco de la estrategia de Monitoreo, Seguimiento y Control a los Recursos del SGP-APSB realiza la actividad de monitoreo con el fin de identificar el uso y destinación de las entidades territoriales, que pueda poner en riesgo la adecuada utilización de dichos recursos y el cumplimiento de las metas de calidad, cobertura y continuidad en la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

<https://www.minvivienda.gov.co/viceministerio-de-agua-y-saneamiento-basico/gestion-institucional/monitoreo-los-recursos-del-sgp-apsb>

-  Informe Monitoreo Nacional Vigencia 2022
-  Anexo Informe Monitoreo Nacional Vigencia 2022

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01



Indicadores		Ponderación	Nivel de riesgo		% Calificación
1	Presupuestales y financieros	48%	ALTO	0-40%	
2	Administrativos	8%	MEDIO	41%-79%	
3	Sectoriales	44%	SIN RIESGO	80%-100%	
Total		100%			

Recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico -SGP-APSB

- **Artículos 356 y 357 Constitucionales** (reformados por los Actos Legislativos 01 de 2001 y 04 de 2007).
- **Ley 715 de 2001.**
- **Decreto 028 de 2008.**
- **Decreto 1077 de 2015.**
- **Resolución MVCT 1010 de 2021.**

<https://www.minvivienda.gov.co/viceministerio-de-agua-y-saneamiento-basico/gestion-institucional/monitoreo-los-recursos-del-sgp-apsb>

3. COMPROMISOS

A los asistentes se les indicó que en el marco de las competencias establecidas en el artículo 20 de la Ley 1450 de 2011 y artículo 1 de la Ley 1977 de 2019, el Ministerio de Vivienda realiza la actividad de monitoreo a los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico; la cual comprende la recopilación sistemática de información, su consolidación, análisis y verificación de cada uno de los sistemas como FUT, CUIPO, SUI para el

Página 3 de 5

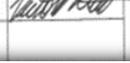
FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, Fecha: 09/06/2023, Código: GDC-F-01

cálculo de indicadores específicos y estratégicos, que permitan identificar acciones u omisiones por parte de las entidades territoriales que puedan poner en riesgo la adecuada utilización de los recursos del SGP-APBS.

Revisar las causas de incumplimiento de indicadores por parte de los responsables de la información en la Alcaldía de Girardota, Antioquia, con el fin de elaborar estrategias que coadyuven a subsanar el nivel de riesgo en el monitoreo de las próximas vigencias.

Es importante que la entidad territorial aplique las indicaciones en el reporte de información de manera oportuna, teniendo en cuenta la calidad del dato. Por ello se recomendó a los funcionarios asistentes a la capacitación, continuar con el correcto registro de la información en los diferentes aplicativos como el CUIPO, FUT y SUI.

Asistentes a la Reunión:

No.	Nombres y Apellidos	Cargo	Alcaldía	Teléfonos y celular	Correo electrónico	Solicitudes/ Temática	Firma
1	Josue TORRADO	PROF ESP.	MUCT	310 2025262	josue.torrado@minvivienda.gov.co		
2	Maria Fernanda Echavuz	Asesor SPO	Girardota	3155882223	mafechavez2010@gmail.com		
3	Jan Fernando Bk. R.V.		Girardota	3125575035	infraestructura.spg@minvivienda.gov.co		
4	Jaime Valdemano	Contradista	MUCT	3214308178	jvaldemano@minvivienda.gov.co		
5	Victor Manuel Castro Q.	Contratista	Girardota	3155653458	victormanuelcastroq@gmail.com		

Para constancia, se da por terminada la reunión a las 11:00 a.m. del día 24 de mayo de 2024

JOSUE TORRADO
 Líder del Dpto MVCT

*Elaboró: Josué Torrado, Profesional Especializado del Grupo Monitoreo SGP.
 Revisó: Segismundo Rodríguez, Coordinador Grupo Monitoreo SGP.*